Ho fagades en dia a sopena de la nuestra merced y de diez mil
maravedis para la nuestra camara so la qual mandamos a
quien no orla nonifique dello de testimonio dada en Mad
a nueve dias del mes de octubre de mill y seis
tos y quarenta y nueve años =

Don Diego de Ribera Vanes

Don Juan Perez de Lanzeho

Don Diego de Ribera Vanes

Don Felipe de Valen

Yo Fran.co Espadañas de camara del Rey nro S.r la fiz escrivir
por su mandado con acuerdo de los del su consejo

Reg.da

D. P. de Castañeda

Canciller Mayor

D. P. de Castañeda

Para que no se tome ni embarque a la ciud.d de Murcia el
que tubiere comprado para la provision y abasto della y su Potrito en
conformidad q se manda

Gov.o

Corr.